# ANÁLISIS DEL SECTOR

## I. INTRODUCCIÓN

El Decreto 092 de 2017 por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política estableció que Colombia Compra Eficiente debe expedir una guía para su aplicación, en la cual debe incluir las definiciones a las expresiones utilizadas con mayúscula inicial en el mencionado decreto1 y establecer pautas y criterios para definir las características que deben acreditar las entidades privadas sin ánimo de lucro que contratan con Entidades Estatales en desarrollo de las normas citadas.

## II. ASPECTOS GENERALES

### CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN:

Uno de los derechos de gran relevancia en el desarrollo integral de la primera infancia, infancia y adolescencia es el juego, el cual está contemplado varios instrumentos normativos alrededor del mundo, dentro los que se encuentra la Declaración de los Derechos de los Niños de las Naciones Unidas, en donde se estipula que “El niño debe disfrutar plenamente de juegos y recreaciones, los cuales deberán estar orientados hacia los fines perseguidos por la educación; la sociedad y las autoridades públicas se esforzarán por promover el goce de este derecho”. Frente a este derecho, diversos autores nos precisan la importancia del juego en el desarrollo de la niñez y la adolescencia. Francesco Tonucci expresa que el juego debe considerarse como un deber que hay que cumplir todos los días. Desde otra orilla, la Academia Americana de Pediatría recomienda a los pediatras recetar jornadas de juego diario. En un reciente documento titulado El Poder del Juego (2019), la academia muestra su preocupación con la disminución del tiempo que los niños dedican tanto en la escuela como en la vida hogareña al juego.

El juego favorece los entornos protectores en cuanto a que este es uno de los lenguajes que utilizan los niños, niñas y adolescentes para expresar sus emociones, intereses y talentos para construir sus entornos. Es así que en el juego podemos conocer más sobre ellas y ellos, sobre cómo comprenden su mundo y sus relaciones, sobre sus sentimientos, ideas, opiniones y decisiones sobre todos los asuntos que les atañen. Por ello, el juego como la alimentación: todos los días, para fomentar el diálogo respetuoso y sincero, la confianza y tranquilidad en ellas y ellas de que cuentan con un adulto o adulta que le escucha activamente con la capacidad para percibir, entender y sintonizarse genuinamente con ellos y ellas y comprometerse con su bienestar y desarrollo.

El juego es un es una necesidad vital en la primera infancia, infancia y adolescencia. El juego es uno de los derechos de los niños y las niñas, esencial para su desarrollo integral, en cuanto a través del juego ellos y ellas exploran sus entornos, crean y recrean relaciones y vínculos afectivos, aprenden a manejar frustraciones y progresivamente construyen su autonomía al fortalecer sus capacidades, habilidades y potencialidades necesarias para disfrutar de la vida que poco a poco van decidiendo vivir. Es por ello que el juego debe ser

promovido dentro de los diferentes entornos, sobre todo en el entorno hogar para que padre, madres y cuidadores puedan acompañar a las niñas, niños y adolescentes en el proceso de desarrollo integral, en la exploración de sus intereses, aspiraciones y talentos y desde su rol puedan guiarles y escucharles.

El juego es clave en la promoción de entornos protectores. Recordemos que, a partir del juego se promueve la construcción de entornos protectores, los cuales aseguran que los niños, niñas y adolescentes estén protegidos, que las familias promuevan y defiendan los derechos de niños, niñas y adolescentes y a su vez ofrezcan herramientas, espacios y experiencias significativas para que los niños, niñas y adolescentes construyan su identidad y ejerzan su autonomía y libertades. Estos entornos protectores, además, inciden en la reducción de violencias, la cual está expresa en el Plan Nacional de Desarrollo.

En esta apuesta por visibilizar el derecho al juego, el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, propone la comprensión del juego como un elemento fundamental del desarrollo integral del ser humano a lo largo de toda su vida, la promoción del mismo a lo largo del curso de vida, en todos los entornos e incluyendo a todos los integrantes de las familias y a los mayores de edad, el fomento de proyectos de vida y el desarrollo de talentos en artes, cultura, deportes y ciencia y tecnología como un objetivo esencial para el desarrollo de la nación, la recuperación de los juegos tradicionales y en énfasis en el programa de jornada única del juego como factor que contribuye al desarrollo de competencias socioemocionales, el pensamiento crítico, la apertura al cambio y la autoconciencia.

Por otra parte, el citado Plan con un capítulo especial en el que se establecen estrategias para invertir en la primera infancia, la infancia y la adolescencia para transformar Colombia, desarrollando talentos, fortaleciendo familias y superando todas las formas de violencia. Este capítulo es el Pacto por la equidad donde primero son las niñas y los niños y su desarrollo integral desde la primera infancia hasta la adolescencia.

Se espera que Colombia sea un país donde sus niñas, niños y adolescentes crecen protegidos de la violencia, se desarrollan plena y armónicamente, y gozan de todos sus derechos. Un país que les da oportunidades para descubrir y desarrollar sus talentos, siempre bajo el cuidado y el amor de sus familias. Por ello, dentro del Plan Nacional de Desarrollo, en el marco del pacto por la equidad, las niñas y los niños son el centro de todas las atenciones.

la Consejería tiene un rol activo y de liderazgo en la articulación de las diferentes entidades del Estado Colombiano para garantizar las metas y los objetivos del Plan en materia de desarrollo integral de las niñas, los niños y adolescentes. En este caso, promover la articulación de las entidades desde una mirada nación-territorio para prevenir y reducir la tasa de violencias contra niñas, niños y adolescentes y lograr la meta planteada en el PND 2018-2022, en el cual se dispone la reducción de la tasa de violencia contra niñas, niños y adolescentes.

Desde esta mirada, de acuerdo con el artículo 20 del Decreto 1784 de 2019 antes citado, el rol de la Consejería Presidencial para la Niñez y Adolescencia en la Alianza Nacional contra la Violencia hacia las Niñas, Niños y Adolescentes es:

«ARTÍCULO 20. Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia. Son funciones de la Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia, las siguientes:

1. Asesorar y asistir al Gobierno Nacional y a las entidades territoriales en el diseño, implementación, ejecución y evaluación de las acciones que promueven la generación de oportunidades para la infancia y la adolescencia, para el goce efectivo sus derechos.
2. Gestionar alianzas con organismos y entidades nacionales e internacionales, carácter público y privado para la formulación políticas y programas para el cumplimiento de la atención integral de los niños y niñas y la Implementación de la Política de Infancia y Adolescencia para buscar la transición armónica a la juventud.
3. Formular, en coordinación con las entidades públicas y privadas, programas, proyectos y actividades en favor de la nutrición y el desarrollo de los niños y niñas.
(…)
5. Fomentar en los niños, niñas y adolescentes en coordinación con las entidades territoriales, el uso eficiente del tiempo libre mediante herramientas y espacios lúdicos que conserven un componente educativo.
(…)»

Para la Consejería es claro que la promoción de una vida libre de violencias y la prevención de estas contra niñas, niños y adolescentes requiere del trabajo mancomunado y articulado con todos los actores de la sociedad, por ello, apoyará a los territorios en el desarrollo de estrategias de acompañamiento familiar para fortalecer habilidades parentales, de crianza y cuidado amoroso y sensible para la prevención de todas las formas de violencia contra niñas, niños y adolescentes y así dar respuesta a las metas propuestas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Plan Nacional de Desarrollo y las Políticas Públicas de Primera Infancia, e Infancia y Adolescencias.

Por las razones expuestas anteriormente y con el ánimo de articular esfuerzos para diseñar programas y planes, mediante una metodología lúdica que promueva las prácticas de crianza y educación amorosa, para contribuir a que en los territorios se disminuyan todas las formas de violencia contra los niñas, niños y adolescentes, se plantea la necesidad de aliarse estratégicamente con la Corporación Juego y Niñez.

## III. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

### A. Aspectos Generales

La Guía para la elaboración Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente señala que el análisis del sector o análisis del mercado relativo al objeto del proceso de contratación tiene como finalidad entender el mercado del bien, obra o servicio que requiere la Entidad para satisfacer su necesidad y así establecer los elementos del respectivo proceso de contratación y alcanzar objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

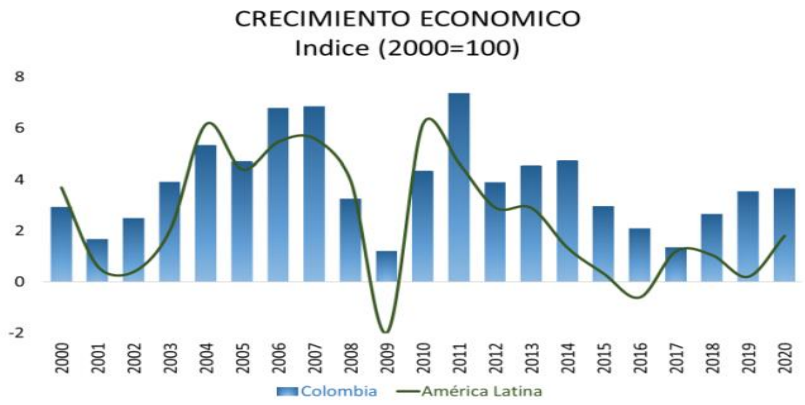
En este orden de ideas y con base en lo señalado en los aspectos generales del presente documento en la necesidad específica y del servicio que se requiere para satisfacerla, se identificó el sector o mercado al cual pertenece y se procedió a su respectivo análisis y codificación de conformidad con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) V.14.080, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

| | | |
|---|---|---|
| **Código - Segmento** | 86000000 | Servicios Educativos y de Formación |
| **Código - Familia** | 86110000 | Sistemas educativos alternativos |
| **Código - Clase** | 86110000 | |
| **Código - Producto** | 86110000 | |

| | | |
|---|---|---|
| **Código - Segmento** | 93000000 | Políticos y de Asuntos Cívicos |
| **Código - Familia** | 93140000 | Servicios Comunitarios y Sociales |
| **Código - Clase** | 93140000 | |
| **Código - Producto** | 93140000 | |

## B. Contexto Económico

Según la Andi, en el Balance 2019 y Perspectivas 2020, el año 2019 puede calificarse como un año de recuperación económica, donde el país logro crecimientos ligeramente superiores al 3%, con un comportamiento positivo en la mayoría de las actividades económicas y donde el desempeño de Colombia supera el crecimiento mundial y está muy por encima del promedio regional.




Fuente: ANDI – Colombia: Balance 2019 y Perspectivas 2020

Frente al crecimiento económico que viene reflejando la economía del país, vale la pena destacar que once, de las doce actividades, registraron tasas positivas y cuatro de ellas por encima del promedio de la economía. En los primeros nueve meses de 2019, los sectores con mayor dinámica, en orden de crecimiento son:

Actividades financieras y de seguros (6.1%),
Comercio al por menor, alojamiento y restaurantes (4,9%),
Administración pública y defensa (3,8%)
**Actividades profesionales, científicas y técnicas (3,6%).**

Por otro lado, el único sector con crecimientos negativos es el de la construcción (-1,9%), debido a la caída en edificaciones residenciales (-8,1%), mientras que obras civiles creció 12,3%.

**COLOMBIA: CRECIMIENTO ECONÓMICO**

| | 2018 | | | | | | 2019 | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Trim I | Trim II | Trim III | Ene-sept | Trim IV | Año | Trim I | Trim II | Trim III | Ene-sept |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 2,0 | 5,4 | 1,0 | 2,8 | 0,3 | 2,1 | 1,9 | 1,5 | 2,6 | 2,0 |
| Explotación de minas y canteras | -3,5 | -0,6 | 3,2 | -0,3 | 0,0 | -0,2 | 5,3 | 1,2 | 1,0 | 2,5 |
| Industrias manufactureras | -2,0 | 4,1 | 2,3 | 1,5 | 2,6 | 1,8 | 3,0 | 0,6 | 1,5 | 1,7 |
| Electricidad, gas, agua, saneamiento ambiental | 2,3 | 2,8 | 3,2 | 2,8 | 2,6 | 2,7 | 3,2 | 2,6 | 2,8 | 2,9 |
| Construcción | -0,9 | -4,9 | 3,6 | -0,7 | 4,5 | 0,8 | -4,3 | 1,2 | -2,6 | -1,9 |
| Comercio, reparaciones, transporte, almacenamiento, alojamiento, servicios de comida | 3,8 | 3,7 | 2,5 | 3,3 | 3,4 | 3,3 | 4,2 | 4,7 | 5,9 | 4,9 |
| Información y comunicaciones | -0,2 | 3,1 | 5,1 | 2,7 | 4,0 | 3,0 | 3,8 | 4,2 | -0,6 | 2,5 |
| Actividades financieras y de seguros | 4,9 | 3,4 | 2,0 | 3,4 | 2,8 | 3,3 | 5,5 | 4,6 | 8,2 | 6,1 |
| Actividades inmobiliarias | 2,2 | 2,0 | 2,0 | 2,1 | 1,8 | 2,0 | 3,0 | 3,1 | 3,0 | 3,0 |
| Actividades prof., científicas y técnicas, servicios administrativos y de apoyo | 7,3 | 6,2 | 4,0 | 5,8 | 3,0 | 5,0 | 3,6 | 3,6 | 3,7 | 3,6 |
| Administración pública y defensa; seguridad social, educación, salud humana y de servicios sociales | 4,5 | 4,7 | 4,0 | 4,4 | 3,7 | 4,2 | 4,1 | 3,1 | 4,3 | 3,8 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación , hogares | 1,2 | 2,0 | 1,1 | 1,4 | 2,6 | 1,7 | 2,1 | 2,9 | 2,9 | 2,6 |
| **Valor agregado bruto** | **2,0** | **2,9** | **2,7** | **2,5** | **2,7** | **2,6** | **3,1** | **2,9** | **3,2** | **3,1** |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos | 1,8 | 2,7 | 2,3 | 2,3 | 2,4 | 2,3 | 3,4 | 4,0 | 4,3 | 3,9 |
| **Producto interno bruto** | **2,0** | **2,9** | **2,6** | **2,5** | **2,7** | **2,6** | **3,2** | **3,0** | **3,3** | **3,1** |

Fuente: Dane 2020

Para el caso específico del presente convenio se puede considerar que el desarrollo del objeto contractual se daría en el marco de **Actividades profesionales, científicas y técnicas**, siendo este uno de los sectores con mayor dinámica de crecimiento en la vigencia anterior.

Ahora bien, es importante analizar en términos de este proceso, las ventajas que representa siendo los convenios un figura que permiten la eficiencia de los recursos y una mayor inversión social dado el apalancamiento tanto de las entidades del gobierno nacional como del conveniente para unir esfuerzos bajo un objetivo común, como ejercicio participativo en la prestación de un servicio que constituye al crecimiento del tejido social donde la contribución de las entidades sin ánimo de lucro está compuesta no solo de aportes técnicos y en especie si no también con efectivo.

### C. Contexto Regulatorio

En el aspecto regulatorio para este proyecto se contempla un marco normativo a partir de:

| Normatividad | Resumen |
|---|---|
| **Ley 1098 de 2006 – Código de Infancia y Adolescencia.** | Es un conjunto de normas para la protección de los niños, las niñas y los adolescentes, que tiene como propósito, garantizar su bienestar |
| ***Ley 1804 de 2016*** | Por la cual se establece la política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia De Cero a Siempre, busca fortalecer el marco institucional para el reconocimiento, protección y garantía de los derechos de las mujeres gestantes, y los niños de los cero a los seis años de edad |

### D. Contexto Ambiental

En este contexto se circunscribe dentro de las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la equidad”, se tiene en consideración el capítulo IV. Pacto por la sostenibilidad: producir conservando y conservar produciendo en el marco de la agenda de sostenibilidad es transversal al desarrollo e impulsa acciones que permitan el equilibrio entre la conservación y la producción, con el que se busca consolidar acciones que permitan un equilibrio entre la conservación y la producción, de forma tal que la riqueza natural del país sea apropiada como un activo estratégico de la Nación.

## IV. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

### A. Demanda de la Entidad

*La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público, por lo que a través de este instrumento y en cumplimiento de la obligación legal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, como entidad pública del orden nacional, según el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a desarrollar el análisis del sector alrededor del objeto del proceso siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Estatal – Colombia compra Eficiente.*

En el marco de sus obligaciones, la Consejería Presidencial para la Niñez y Adolescencia ha trabajado de manera conjunta con diferentes entidades públicas del orden nacional y local y con distintas organizaciones privadas, con el propósito de generar acciones que garanticen el goce efectivo de los derechos fundamentales a la vida, la salud, el cuidado, el amor y la educación de los niños y niñas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 de la Constitución Política de Colombia.

Adicionalmente, el conjunto de las líneas de acción que ordenan las Políticas de Primera Infancia e Infancia y Adolescencia y que incluyen lo respectivo a: el fortalecimiento de la articulación intersectorial y las condiciones institucionales que hagan sostenibles a largo plazo las acciones para el desarrollo integral; la calidad y pertinencia de las atenciones, que comprende entre otras, el desarrollo de capacidades en actores relevantes y el talento humano involucrado en la atención; la participación y movilización que se refiere, entre otros, a la formación y desarrollo de competencias para el ejercicio de los derechos humanos y la convivencia; y el seguimiento de las acciones de política y el desarrollo de las niñas, los niños y adolescentes.

Lo anterior, conlleva a articular esfuerzos y consolidar apuestas por una educación que genere habilidades para la vida de niñas, niños y adolescentes en entornos protectores e inclusivos, contribuyendo a la promoción del desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes.

El Departamento Administrativo de la Presidencia de la República en oportunidades anteriores a adquirido este tipo de servicios tal como se relaciona a continuación:

| No. De Contrato | Modalidad de Contratación | Contratista | Objeto | Valor |
|---|---|---|---|---|
| 2016-1297 | CONVENIO DE ASOCIACIÓN | INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF, MINISTERIO DE EDUCACIÓN, MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLCIA, FUNDACIÓN ÉXITO, FUNDACIÓN BANCOLOMBIA , FUNDACIÓN SALDARRIAGA CONCHA, FUNDACIÓN PLAN CORPORCIÓN ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA, FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU, CORPORACIÓN JUEGO Y NIÑEZ Y ALIANZA MIS PRIMEROS PASOS: FUNDACIÓN GENESIS PARA | Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el impulso y la sostenibilidad de la política pública de atención integral a la primera infancia “De Cero a Siempre” en el orden nacional, departamental y municipal, a partir del fortalecimiento de la gestión territorial, el mejoramiento de la calidad de la oferta y la precisión de acciones de movilización social; principalmente en zonas rurales y de posconflicto. | $56.276.550.367 |

| No. De Contrato | Modalidad de Contratación | Contratista | Objeto | Valor |
|---|---|---|---|---|
| | | LA NIÑEZ – CORPORACIÓN INFANCIA DESARROLLO | | |
| 2017-131 | CONVENIO DE ASOCIACIÓN | DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. DAPRE Y FUNDACIÓN ÉXITO, FUNDACIÓN SALDARRIAGA CONCHA Y FUNDACIÓN PLAN | Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la implementación y consolidación de la Política de Estado para el Desarrollo de la Primera Infancia De Cero a Siempre en los ámbitos nacional, departamental y municipal, a través del mejoramiento de la calidad y pertinencia de las atenciones, el desarrollo de acciones de movilización social y el seguimiento, evaluación y gestión de conocimiento para su sostenibilidad; principalmente en zonas rurales del país. | $1.519.034.330 |
| 2015-194 | CONVENIO DE ASOCIACIÓN | DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. DAPRE Y FUNDACIÓN SALDARRIAGA CONCHA | Aunar esfuerzos para Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y la Fundación Saldarriaga Concha para desarrollar acciones y procesos que fortalezcan la atención de los niños, y niñas en el marco de la Estrategia de “Cero a Siempre” | $393.034.873 |
| 2012-018 | CONVENIO | DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA y | Aunar esfuerzos entre Discovery Latin América, LLC y el Departamento Administrativo de la Presidencia de la | N/A |

| No. De Contrato | Modalidad de Contratación | Contratista | Objeto | Valor |
|---|---|---|---|---|
| | | DISCOVERY LATIN AMERICA, LLC | República (DAPRE)/Alta Consejería Presidencial para Programas Especiales con el propósito de llevar a cabo la campaña “KIDS EN ACCIÓN 2012” para impulsar a niños y niñas a hacer cambios que marquen una diferencia en sus vidas, las de sus familias y en sus comunidades, en el marco de la estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia DE CERO A SIEMPRE | |

**C. ESTUDIO DE LA OFERTA**

A partir de la identificación de la necesidad a satisfacer y con la claridad de los alcances del proceso conforme a lo establecido en el anexo técnico y los estudios previos, se espera llevar a cabo este convenio con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad conforme lo establece el artículo 355 de la Constitución Política reglamentada por el Decreto 092 de 2017. Este proceso se enmarca en la necesidad de contar con organizaciones con alta capacidad técnica, presencia territorio, participación ciudadana, idoneidad, ubicación, conformación, especialidad, capacidad de investigación y condiciones financieras en articulación con los sectores a los cuales pertenecen las entidades del Gobierno Nacional que harán parte de este convenio; estas entidades deberán contribuir al logro de los objetivos que permitan mejores resultados frente a lo previsto y aportar no solo sus recursos técnicos si no también económicos sin que esto represente utilidad, redundando en mejorar el impacto del programa y en la población beneficiaria en cumplimiento de las metas previstas.

Dado lo anterior, se eligió a la Corporación Juego y Niñez, organización sin ánimo de lucro que tiene como propósito hacer transformación social desde el juego, considerado como lenguaje natural del ser humano, para lograr el desarrollo de las personas y sus comunidades. En ese sentido trabaja en la movilización del país, con el fin de promover espacios y ambientes lúdicos en la crianza y educación amorosa.

Igualmente, presentó su propuesta con un aporte total del aporte correspondiente al 30% del valor del convenio, cumpliendo con lo contemplado para la celebración de convenios de asociación bajo el marco de lo establecido en el Decreto 092 de 2017.

**IDONEIDAD ASOCIADO O COOPERANTE:**

La Corporación Juego y Niñez, es una organización sin ánimo de lucro creada hace 20 años ante la Secretaria de Educación de Bogotá con recursos de personas naturales que, de la mano de la Primera Dama del momento, la señora Nohra de Pastrana, pusieron en marcha el sueño de llamar la atención a los adultos sobre la importancia del juego en el desarrollo humano y especialmente el desarrollo de niñas, niños y adolescentes.

Se registró ante Cámara de Comercio como organización no gubernamental (registro número: S0046836) con NIT 830.075.085 y su misión se centra en contribuir con el cierre de brechas en la educación de la niñez y adolescencia en Colombia para logar un mundo más lúdico y feliz.

Acorde con su desarrollo institucional, y a la par con la evolución del sector social del país, el modelo de intervención de la Corporación Juego y Niñez se desplazó al marco de las alianzas público-privadas, en donde desarrolla proyectos con otros aportantes y promueve la participación activa y el compromiso de las comunidades participantes. En el anterior sentido realiza alianzas con organizaciones nacionales e internacionales, de gobierno y privadas, para compartir conocimientos y experiencias e incrementar la cobertura y el impacto de sus iniciativas.

Lidera desde 1999 el Día de la Niñez en el país y fue impulsora de la Ley de la República 724 de 2001 por la cual se institucionaliza el Día de la Niñez y la Recreación como un homenaje a niñas, niños y adolescentes desde el juego y la lúdica. Este reconocimiento a la niñez como sujeto de derechos, se consolida cada año con la formación de actores públicos en todo el territorio nacional y la producción de los lineamientos nacionales de la celebración día de la niñez.

La Corporación Juego y Niñez tiene como propósito hacer transformación social desde el juego, considerado como lenguaje natural del ser humano, para lograr el desarrollo de las personas y sus comunidades. Para la Corporación los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de Colombia se empoderan para influir en su realidad cuando fortalecen sus habilidades para la vida y su creatividad jugando con una metodología basada en juego. Colombia necesita avanzar en el desarrollo de las nuevas generaciones y el juego es el método ideal para su logro.

Lo anterior, motivó a crear e impulsar las ludotecas en Colombia en el año 2001. La Ludoteca es un espacio de juego en donde las niñas y los niños desarrollan todo su potencial porque crean y recrean su cotidianidad, construyendo nuevos sentidos e incorporando reflexiones para generar nuevos aprendizajes, desplieguen todo su potencial, vivan una vida plena y mejoren su entorno. Para lograr esto es necesario formar cuidadores y propiciar entornos protectores de niñas, niños y adolescentes para que puedan desarrollar sus habilidades socioemocionales, su ciudadanía y su creatividad. En 2008, resultado de otra investigación sistematiza su metodología propia de nombre NAVES (Niños, Aprendiendo, Vivenciando, Experimentado, Socializando) a partir de sus experiencias y conocimiento de cada territorio y su particularidad.

Con base en esta experiencia, la Corporación Juego y Niñez avanzó y se fortaleció como una organización especializada en la formulación, asesoría, capacitación, seguimiento y evaluación de proyectos lúdicos e innovadores en Colombia, en los que se cuentan las Ludotecas NAVES que logró implementar en más 60 municipios del país como un programa que contribuye a la transformación social, visibilizando el derecho a jugar para comunidades y familias que tienen en estos programas oportunidades para crear, imaginar, socializar, experimentar, resolver problemas, aportar en sus comunidades, abrirse a nuevas posibilidades, dar solución a problemas cotidianos de la comunidad y proponer caminos en los nuevos retos que les presenta las dinámicas sociales y comunitarias. En este programa se generan nuevas formas de relación y se visibilizan nuevas posibilidades en los proyectos de vida de los participantes conectando su cultura con el uso de las nuevas tecnologías. Siendo la Corporación Juego y Niñez la única entidad en el país que las implementa bajo este modelo de atención.

Así mismo, en el reto de sensibilizar y formar a los actores responsables de infancia frente a la garantía de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes y en especial sobre el derecho a jugar ha llegado a todos los departamentos del país en un proceso continuo desde el año 2004; y de manera ininterrumpida año tras año acompaña a los gobiernos nacional, departamentales y municipales para priorizar en sus planes de desarrollo los derechos de la infancia y en especial el derecho al juego como posibilitador de desarrollo y transformación social. Esto le ha permitido formar a más de 10.000 actores sociales a lo largo y ancho del territorio nacional consolidando un conocimiento propio que pone al servicio de los proyectos que opera y asiste técnicamente.

**A) Correspondencia del objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo:**

Que el objeto social de la Corporación Juego y Niñez es propender por la efectiva promoción y observancia de los derechos de los niños y el código de infancia y adolescencia o leyes de infancia vigentes en el país, entre ellas la prevención de la violencia y la promoción de pautas de crianza amorosa, las cuales coadyuvan en el desarrollo integral de los niños y niñas.

Así mismo para el desarrollo de los programas sociales la Corporación podrá contribuir al proceso de formación y capacitación de niñez y adultos, mediante la oferta de proyectos flexibles y coherentes con las necesidades y expectativas de las personas, la sociedad, las demandas del mercado laboral, del sector productivo y Las características de la cultura y el entorno, en alianza con diferentes instituciones públicas y privadas.

Y el objeto del convenio es:
**Aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros con el objeto de implementar acciones de movilización social a favor del derecho al juego y a la crianza positiva desde una metodología lúdica para prevenir las violencias que afectan a las niñas, niños y adolescentes**.

**B) Capacidad del personal de la entidad privada sin ánimo de lucro:**

La Corporación Juego y Niñez cuenta con un equipo de trabajo interdisciplinario con amplia experiencia para el desarrollo de las siguientes líneas misionales: Educación y Formación, Gestión del conocimiento, Incidencia y Movilización, que garantizan el cumplimiento de los objetivos y compromisos propuestos en la alianza a suscribir.

**C) Experiencia e idoneidad de la CORPORACIÓN JUEGO Y NIÑEZ**

se verificó que la Corporación Juego y Niñez, cumple con los requisitos de idoneidad y a continuación, se describen alguno de los convenios o contratos suscritos por la Corporación que demuestran su experiencia e idoneidad para la suscripción de este convenio:

| Entidad Contratante | Objeto del contrato | Valor |
|---|---|---|
| Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF | Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros para desarrollar actividades de identificación, reconocimiento y divulgación de mejores prácticas en atención, cuidado y promoción del desarrollo integral de la primera infancia | $1.346.789.158 |
| Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF Regional Guajira | Prestar el servicio de atención, educación inicial y cuidado a niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición y a mujeres gestantes y a madres en periodo de lactancia con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia con calidad de conformidad con los lineamientos, manual operativo, las directrices, parámetros y estándares establecidos por el ICBF, en el marco de la atención integral "de cero a siempre" | $7.359.778.129 |
| Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF | Aunar esfuerzos en el marco de la atención integral, en recursos técnicos, humanos y financieros para el desarrollo de un proyecto de educación inicial y cuidado para menores de 5 años en condición de vulnerabilidad en la modalidad flexible, bajo el proyecto especial de ludoteca naves itinerantes | $136.146.240.000 |
| Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF | Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el impulso y la sostenibilidad de la política pública de atención integral a la primera infancia "De cero a siempre" en el orden nacional, departamental y municipal, a partir del | $4.560.625.529 |

| Entidad Contratante | Objeto del contrato | Valor |
|---|---|---|
| | fortalecimiento de la gestión territorial, el mejoramiento de la calidad de la oferta y la precisión de acciones de movilización social principalmente en zonas rurales y de postconflicto | |
| Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF | Aunar esfuerzos en el marco de una atención integral, en recursos técnicos, humanos y financieros, para el desarrollo de un proyecto de educación inicial y cuidado para menores de cinco años en condición de vulnerabilidad en la modalidad flexible bajo el proyecto especial de ludoteca naves itinerantes | $29.700.000.000 |
| Ministerio de Educación Nacional | Implementar la estrategia de fortalecimiento de los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral de las modalidades institucional y familiar del ICBF para promover procesos de calidad en la atención, que favorezca el desarrollo integral de la primera infancia | $10.434.866.581 |
| Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo - FONADE | Prestar atención integral en educación inicial, cuidado y nutrición a los niños y niñas menores de 5 años en condición de vulnerabilidad, bajo el proyecto especial de ludoteca naves viajeras vinculado al programa de atención integral a la primera infancia PAIPI haciendo uso de la metodología naves | $3.300.042.160 |

## E. INDICADORES FINANCIEROS DE LA ORGANIZACIÓN

## F. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

***Índice de Liquidez*** = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene el conveniente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el conveniente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

***Índice de Endeudamiento*** = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del conveniente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del conveniente de no poder cumplir con sus pasivos.

***Razón de Cobertura de Intereses*** = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del conveniente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el conveniente incumpla sus obligaciones financieras.

| ***NOMBRE DEL INDICADOR*** | ***ÍNDICE DE LA ORGANIZACION*** |
|---|---|
| *Índice de Liquidez* | 8,649,864,000/626,034,000 = **13,82** |
| *Índice de Endeudamiento* | 635,997,000/9,689,349,000 = **0,07** |
| *Razón de Cobertura de Intereses* | 828,212,000)/290,917 = **2.849,90** |

## G. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

***Rentabilidad sobre el Patrimonio*** = utilidad operacional / patrimonio, determina la rentabilidad del patrimonio, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.

***Rentabilidad sobre Activos*** = utilidad operacional / activo total, determina la rentabilidad de los activos, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.

| ***NOMBRE DEL INDICADOR*** | ***ÍNDICE DE LA ORGANIZACION*** |
|---|---|
| *Rentabilidad sobre el patrimonio* | (828,212,000)/9,053,352,000 = **-0,09** |
| *Rentabilidad sobre el Activo* | (828,212,000)/9,689,349,000 = **-0,09** |

### INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN

| ***NOMBRE DEL INDICADOR*** | ***ÍNDICE DE LA ORGANIZACION*** |
|---|---|
| Beneficio neto con excedentes/ Fondos propios | (489,677,000)/9,053,352,000 = **-0,05** |
| Beneficio neto sin excedentes / Fondos propios | 72,681,000/9,053,352,000 = **0,01** |

Corporación Juego y Niñez percibe ingresos por donaciones condicionadas y no condicionadas y ejecución de proyectos de asistencia técnica relacionadas con el desarrollo de su objeto social, cuenta con la capacidad financiera para el desarrollo del presente proceso y sus indicadores financieros, reflejan capacidad para dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas en el marco de la ejecución del convenio.

## D. METODOLOGIA PARA ESTABLECER EL VALOR DEL CONVENIO

Para el presente convenio se partió de definir la estructura operativa del proyecto, lo cual permitió identificar las necesidades frente al talento humano, logística y otros aspectos que permitan garantizar el cumplimiento del objeto y los costos asociados a la operación, determinando a su vez las variables en términos de cantidad y tiempos requeridos de acuerdo a cada componente o rubro del presupuesto, con lo cual se realizó una estimación tomando como referencia de costos históricos del convenios suscritos en oportunidades

anteriores; posterior a esto se solicitó cotización a cuatro entidades tal como se describe en el ítem de análisis de la oferta.

Como documento anexo se incluye el presupuesto discriminado, el cual, a partir de la oferta presentada por la Corporación Juego y Niñez, se verifico y se realizó la distribución de los aportes con cargo al Departamento Administrativo de la Republica y los aportes de en efectivo de la Corporación.

El valor del convenio a suscribir es por la suma de **$1.058.000.000 MIL CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE.,** de cuales a continuación se relaciona el aporte:

| ENTIDAD | APORTE |
|---|---|
| Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica | $740.600.000.00 |
| Corporación Juego y Niñez | $317.400.000.00 |
| | **$1.058.000.000.00** |

Aporte Corporación Juego y Niñez 30%

Aporte Departamento Administrativo de la Presidencia 70%

Lo anterior en términos operativos está compuesto por componentes tal como se relaciona a continuación, lo cual podrá verse de forma desagregada en la matriz de presupuesto la cual hace parte integral del presente documento.

| PRESUPUESTO CONSOLIDADO | |
|---|---|
| **COMPONENTE** | **TOTAL** |
| Talento Humano | $434.600.000.00 |
| Curso Virtual | $260.000.000,00 |
| Estrategia de comunicación | $150.000.000,00 |
| Kit Pautas de crianza | $100.000.000.00 |
| Lineamiento técnico | $40.000.000.00 |
| Gastos administrativos | $73.400.000.00 |
| | |
| **TOTAL CONVENIO** | **$1.058.000.000,00** |

**CONCLUSIÓN**

Resumiendo, el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, consideran que es viable y conveniente suscribir, un convenio de asociación con la CORPORACIÓN JUEGO Y NIÑEZ, debido a que cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia requeridos para desarrollar el objeto del convenio.